



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 250-2012

31 JUL. 2012

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Visto, la carta de renuncia N° 001-2012, formulado por Don Juan Jose Mallaupoma Suya;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 097-2012, de fecha 12 de marzo de 2012, se encarga a Don Juan Jose Mallaupoma Suyo, la Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Administrativa del Servicio de parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 186-2012, se proroga la encargatura de Don Juan Jose Mallaupoma Suyo, en los términos que estipula la referida resolución, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha unidad;

Que por documento de visto el referido funcionario presenta su renuncia al cargo en materia de encargatura, solicitando la exoneración del plazo de ley;

Que la renuncia es una de las formas de poner termino al Contrato Administrativo de Servicios, conforme al D. S. 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. 1057, modificado por el Artículo 3º de la Ley N° 29849, en su artículo 10º, inciso c) señala: "Renuncia, en este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previas al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propio iniciativa o a pedido del contratante. En este ultimo casa, el pedido de exoneración se entenderá aceptada sina es rechazada por escrita dentro del tercer día natural de presentado";

Que mediante Carta N° 185-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 16 de julio de 2012, se le comunica que su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con SERPAR-LIMA fue prorrogado mediante la Addenda de fecha 20 de Junio del 2012 para los meses de Julio y Agosto del presente año; no obstante al haber presentado su carta de renuncia a que se refiere la presente resolución esta Gerencia General, procede a dar por aceptada a partir del 01 de agosto de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 276, artículo 77 del O. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza 758;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría

Legal;



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-DIRENCIA DE PERSONAL
08 AGO 2012
RECEPCION

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 01 de agosto de 2012, el encargo de funciones de Don Juan Jose Mallaupoma Suyo, a que se refiere la resolución de Gerencia General, indicada en el primer y segundo considerando, por la renuncia voluntaria, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: UAB

Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcripción N°
.....

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

[Signature]
GONZALO LLOSA YALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
08 AGO 2012
RECIBIDO
Hora: 9:50

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-DIRENCIA DE AGASTAMIENTO
08 AGO 2012
RECIBIDO

[Signature]
07490502

Juan S Mallaupoma

612
Sol
CASA
ell



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
17 JUL 2012
RECEPCION
Hora: Firma:

16 JUL 2012
RECIBIDO
Firma:

65
/

Lima, 13 de Julio del 2012

CARTA N° 001-2012-JJMS

Señora: **Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO**
Gerenta Administrativa
SERPAR LIMA

Asunto: Renuncia Irrevocable

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar mi renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por motivos profesionales;

No obstante, deseo agradecer la confianza asignada a mi persona durante mi permanencia en la Institución.

Asimismo, le agradeceré instruir a quien corresponda la entrega de mi cargo correspondiente.


Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi consideración y estima personal.


Atentamente,



Juan José Mallaupoma Suyo
DNI 07490302

C.c
Gerencia General


SERPAR - LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
Pase a: J. E. / D. I. U. D.
para conocimiento
fin
Fecha: 17/07/12
FIDEL GARCIA DURANTE
SUB-GERENTE DE PERSONAL


SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a: SOP
Para: Comunicación
Personal sobre
Fecha: Notul 31/07/2012
16 JUL 2012
Cherrey
GLORIA ANGELICA CHAVEZ IDROGO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Set.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
13 MAR 2012
RECEPCION
Hora: 12:48 Firma: [Signature]

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 011 2012

12 MAR. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorandum N° 077 -2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Gerencia Administrativa, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por documento de visto, se designa a Don Juan Jose Mallaupoma Suyo, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en materia de encargatura;

Que, es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 13º señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes opciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior a empleado de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"

Que, estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 02 de Marzo de 2012 hasta el 30 de abril de 2012, a Don Juan Jose Mallaupoma Suyo, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia de Administrativa del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Transcripción N°
A: [Signature] ARTICULO SEGUNDO.- Transcribáse presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.
para conocimiento y fines cumpla con Transcribim.
N°
de fecha 12 MAR 2012
de [Signature]

presente Resolución a las Dependencias

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
GONZALO LOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Que el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM en su artículo 11º señala: "Las trabajadoras bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la votación de la remuneración o del plazo establecida en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetas, únicamente o las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleada de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Pública (.)".



Que a lo dispuesto en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17º señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos o terceros y que existiera en la fecha o la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que mediante addenda de fecha 27 de abril de 2012, se renovó a Don Juan Jose Malapomoma Suyo el Contrato Administrativo de Servicio Nº 479-2012, relativo al Dec. Leg. Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, que comprende al periodo del 01 de mayo al 30 de junio del presente año;

Que es necesario formalizar la prórroga de la encargatura comprendiéndola dentro del término que estipula la referida addenda a Don Juan Jose Malapomoma Suyo, con la finalidad de permitir la eficacia y eficiencia de dicha unidad para preservar el normal desarrollo de las funciones, en el cargo de jefe de Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en materia de encargatura;

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza Nº 758;

Con las visas del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Administrativa;

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170

<http://www.serpar.munllma.gob.pe>



369

✓

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de mayo de 2012, la encargatura a Don JUAN JOSE MALLAUPOMA SUYO, en las funciones de Jefe de Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Gerencia Administrativa del Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA).



ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone que la prorroga de la encargatura a tenor de la addenda señalada en los considerandos es por el mismo termino establecido para la renovaci3n del Contrato Administrativo de Servicio conforme a lo sealado por el D. Leg. N° 1057, R3gimen Especial de Contrataci3n Administrativa de Servicios.



ARTICULO TERCERO.- Transcribase la presente Resoluci3n a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripci3n N°.....

A: 369.....

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con

Transcribir:.....

N°..... de fecha 23 MAY 2012

Atentamente.

Lidia Pacheco
Lic. Adm. Lidia Pacheco
Directora Administrativa Documentaria

20

01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Lima Milenaria, Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Lima, 16 de Julio de 2012

CARTA N° 185-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MMI

Señor (a)
MALLAUPOMA SUYO JUAN JOSE
Especialista en Procesos Logísticos
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA.
Presente.-

De nuestro consideración:

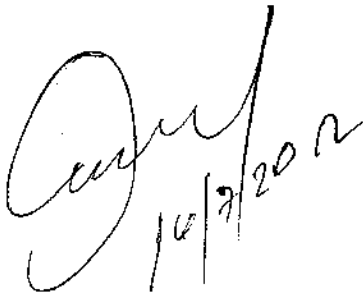
La presente es para saludarlo, y a lo vez comunicarle que su Contrato Administrativo de Servicios N° 479-2012 suscrito con SERPAR-LIMA que fue prorrogada mediante la Addenda de fecha 20 de Junio del 2012 para los meses de Julio y Agosto del presente año; no obstante al haber presentado su carta de renuncia de fecha 13 de julio del presente año, y estando en concordancia al inciso c) Art. 13 del D.S. 075-2008-PCM; se do por aceptado su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, por lo que el último día de sus labores concluirá indefectiblemente el 31 de Julio del 2012.

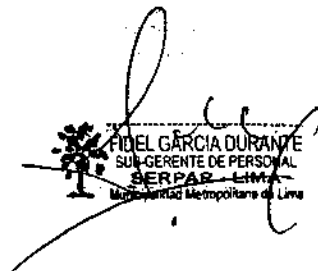
Por las consideraciones expuestas en el párrafo anterior; se le requiere que el día 31 de Julio de 2012, proceda hacer la entrega de su cargo y la credencial de identificación (fotocheck); conforme lo dispuesta por la "Directiva para la entrega y recepción de cargo de personal del Servicio de Parques de Lima".

La presente se remite, al omporo de lo dispuesto por el inciso 5.2., del artículo 5º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma que establece modificaciones al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Sin otro particular, quedo agradecido o Usted por los servicios que ho brindado o la Institución.

Atentamente,

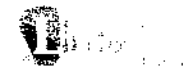

16/7/2012


FIDEL GARCÍA DURANTE
SUB GERENTE DE PERSONAL
SERPAR-LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

FGD/ach
c.c. GA,
SGASA,
UEB,
UR,
Archivo

"Año Internacional de los Bosques"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del centenario del Nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las Sangres"

Municipalidad Metropolitana de Lima
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
01 AGO 2012
RECEPCION
Firma: [Signature]



MEMORANDO Nº 264 -2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML

A : Sr. FIDEL GARCIA DURANTE
Sub-Gerente de Personal

ASUNTO : ENCARGO SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA.

FECHA : Lima, 01 de agosto de 2012.

De acuerdo a lo dispuesto y coordinado con la Gerencia General, sírvase emitir el acto resolutivo correspondiente para que, a partir del 01 al 06 de agosto de 2012, la suscrita se encargue de la Sub-Gerencia de Abastecimiento y SS.AA., con retención al cargo de Gerente Administrativo.

Atentamente,

[Signature]

Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GCHI/pmg.
c.c. G.Gral.
Archivo

SERPAR - LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
Pase a: A. E. B.
conocimiento
4 fines
Fecha: 01.08.12
[Signature]
FIDEL GARCIA DURANTE
SUB-GERENTE DE PERSONAL